

Expediente número	Propietario	Finca número	Superficie — Hectáreas	Paraje	Cultivo
QT-96	Tomás Prego Candal .....	172	0,1400	As Ensiñadas .....	Labradío.
QT-108	José Rodríguez Loureiro .....	122	0,2000	Regueiros .....	Labradío.
QT-108	José Rodríguez Loureiro .....	125	0,3640	La Burra .....	Labradío.
QT-106	Isaura Rodríguez Loureiro .....	117	0,3160	Regueiros .....	Labradío.
QT-110	Luis Rodríguez Loureiro .....	163	0,1040	O Curro .....	Labradío.
QT-111	Manuel Rodríguez Loureiro .....	164	0,1960	O Curro .....	Labradío.
QT-112	María Rodríguez Loureiro .....	118	0,2240	Regueiros .....	Labradío.
QT-123	Antonio Villamisar Lousa .....	198	0,4920	Marganas .....	Prado regadío, labradío.
QT-123	Antonio Villamisar Lousa .....	199	0,7800	Marganas .....	Labradío.
QT-115	María Parada García .....	108	0,0580	Regueiros .....	Labradío.
QT-125	Felipe Villamisar Lousa .....	107	0,0680	Regueiros .....	Labradío.
QT-130	Herederos José Villamisar Rey .....	110	0,3280	Regueiros .....	Labradío, prado regadío.
QT-130	Herederos José Villamisar Rey .....	204/1	0,1070	Marganas .....	Monte alto.
QT-	Rosa Barbeito Arcas .....	Urbana-Z	0,3400	Quintán .....	Vivienda, dependencias, circundo.
QT-	Elena Botana Feito .....	Urbana-A	0,0260	Gosende .....	Vivienda, dependencias, circundo.
QT-	Herederos José Villamisar Rey .....	Urbana-B	0,0172	Gosende .....	Vivienda, dependencias, circundo.
OU-	Jesús Moar Villamisar .....	Urbana-I	0,3120	Outeiral .....	Vivienda, dependencias, circundo.
OU-	Eduardo Moar Villamisar .....	Urbana-J	0,2300	Outeiral .....	Vivienda, dependencias, circundo.

(Continuará.)

**2960**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.**

En Consejo de Ministros celebrado el 26 de noviembre de 1976, fue declarada la urgencia de la ocupación de una finca sita en el término municipal de Valdesamario, provincia de León, necesaria para establecer balsas de decantación y aprovechamiento de aguas para lavado de carbones en circuito cerrado en el grupo minero «Impensada» y otras, por aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Consecuentemente, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, en ejercicio de las facultades concedidas por el artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de junio de 1973, y del artículo 134 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les notificará con las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Este trámite se llevará a cabo transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León», «Diario de León» y «La Hora Leonesa» y tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdesamario (León) en que radican las fincas afectadas.

A dicho acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que ostenten sobre las fincas, así como los recibos de contribución territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial de Industria —Sección de Minas— cuantas alegaciones considere oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Delegación Provincial de Industria de León, Sección de Minas, calle Suero de Quiñones, número 6.

León, 17 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Venaclocha Monzó.—294-B.

**RELACION QUE SE CITA**

Polígono 7; parcela 640; propietario, don Olegario Alvarez Alvarez; domicilio, Valdesamario; superficie, 54 áreas 11 centiáreas; clase, tierra; linderos: Norte, carretera de Valdesamario a Ponjos; Sur, río Ponjos; Este, don Mateo Alvarez Rabanal, y Oeste, don Nicanor Blanco Rodríguez.

**2961**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que ha sido caducada, por renuncia de los interesados, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 3.999; nombre, «Josefa»; mineral, hierro; hectáreas, 84; término municipal, Ribadeo.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39,2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 5 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

**2962**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.161. Nombre: «Diana». Mineral: Hierro. Hectáreas: 300. Término municipal: Quiroga.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39,2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 5 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

**2963**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lugo a petición de «Aluminio Español, S. A.», con domicilio en Madrid, calle General Sanjurjo, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio